



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101154629	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 07 2020	15 07 2020		00:00	15 04 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.394.404-0
DIRECCIÓN: CL 12 C NRO. 16 - 36 AP 3	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO: 3013713178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DISTRITO DE RIOHACHA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.007-2
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 8 - 38	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO 7272333

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. COL.FCCNTR.1686155 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIO DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. SUSCRITO EL 15 DE JULIO DEL 2020.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2020	15/10/2021	\$1,182,620,186.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	15/07/2020	15/10/2021	\$5,913,100,931.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/07/2020	15/04/2024	\$591,310,093.15
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15/04/2021	15/04/2026	\$1,182,620,186.30

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
EMPRESA DE INGENIERIA EN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA
INGENIARO MS S.A.S.
MILENTALS S.A.S

IDENTIFICACION PARTICIPACION
825002407-6 30.00
900502818-7 50.00
900988255-6 20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **20,424,012.00	\$ *****25,000.00	\$ ***3,885,312.00	\$ *****24,334,325.00	\$ ****8,869,651,397.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101154629

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

YURIPOVEDA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101037209	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 07 2020	15	07	2020	00:00	15 04 2021	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.394.404-0
DIRECCIÓN: CL 12 C NRO. 16 - 36 AP 3	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO: 3013713178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DISTRITO DE RIOHACHA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.007-2
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 8 - 38	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO 7272333
BENEFICIARIO: 892115007 - MUNICIPIO DE RIOHACHA	ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. COL.PCCNTR.1686155 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIO DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. SUSCRITO EL 15 DE JULIO DEL 2020.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DISTRITO DE RIOHACHA NIT: 892.115.007-2, CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA NIT: 901.394.404-0 Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2020	15/04/2021	\$591,310,093.15
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2020	15/04/2021	\$59,131,009.32
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2020	15/04/2021	\$59,131,009.32

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE INGENIERIA EN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	825002407-6	30.00
INGENIARO MS S.A.S.	900502818-7	50.00
MILENIALS S.A.S	900988255-6	20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****754,608.00	\$ *****20,000.00	\$ *****147,175.00	\$ *****921,784.00	\$ *****591,310,093.15	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

11-40-101037209
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]
FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

YURIPOVEDA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101037209		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
24 07 2020			15 07 2020			00:00	15 04 2021			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.394.404-0
DIRECCIÓN: CL 12 C NRO. 16 - 36 AP 3	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA
TELÉFONO: 3013713178	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DISTRITO DE RIOHACHA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.007-2
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 8 - 38	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA
TELÉFONO: 7272333	
BENEFICIARIO: 892115007 - MUNICIPIO DE RIOHACHA	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2020	15/04/2021	\$59,131,009.32
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2020	15/04/2021	\$59,131,009.32
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2020	15/04/2021	\$59,131,009.32

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
11-40-101037209 A. SEGUROS DE VIDA

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YURIPOVEDA

2

NOTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIO DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

El suscrito Director de Contratación de la Alcaldía Distrital de Riohacha, se permite aclarar, que por una imprecisión al momento de establecer la parametrización en la plataforma del SECOP II, de la forma de pago en el proceso descrito en el epígrafe, se dispuso que se entregaría un anticipo al contratista, sin embargo, en el presente proceso desde su planeación y estructuración, se dispuso que la entidad NO entregaría anticipo, por lo tanto, se hace la presente aclaración, en aras de aclarar esta situación y de no generar confusión al momento de la expedición de las pólizas respectivas.

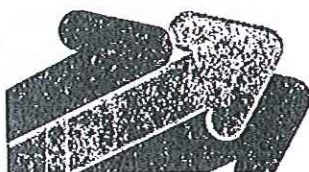
Dado en Riohacha, La Guajira a los treinta (30) días del mes de Julio del 2020.



RONALD NEIL PÉREZ OJEDA

Director de Contratación Alcaldía Distrital de Riohacha

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Liceth Gutierrez Bermudez	Abogada Oficina de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez	Director de Contratación	





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101154629	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 07 2020	15	07	2020	00:00	15 04 2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.394.404-0
DIRECCIÓN: CL 12 C NRO. 16 - 36 AP 3	Ciudad: RIOHACHA, GUAJIRA
	TELÉFONO: 3013713178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO DE RIOHACHA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.007-2
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 8 - 38	Ciudad: RIOHACHA, GUAJIRA
	TELÉFONO: 7272333

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. COL.PCCNTR.1686155 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIO DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. SUSCRITO EL 15 DE JULIO DEL 2020.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2020	15/10/2021	\$1,182,620,186.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/07/2020	15/04/2024	\$591,310,093.15	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15/04/2021	15/04/2026	\$1,182,620,186.30	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO NOTA ACLARATORIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, SE RETIRA EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$(8,592,626.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$(1,632,599.00)	TOTAL A PAGAR \$ *****10,225,225.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,956,550,465.75	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLAVE 62869	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101154629

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

YURIPOVEDA

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101154629		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 07 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 07 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 04 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.394.404-0	
DIRECCIÓN: CL 12 C NRO. 16 - 36 AP 3		CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 3013713178	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO DE RIOHACHA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.007-2	
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 8 - 38		CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 7272333	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
EMPRESA DE INGENIERIA EN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA
INGENIARQ MS S.A.S.
MILENTALS S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
825002407-6	30.00
900502818-7	50.00
900988255-6	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
11-44-101154629 A. SEGUROS DE VIDA III

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YURIPOVEDA

**ACTA DE APROBACIÓN DE DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 164/2020, CELEBRADO COMO
CONSECUENCIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 002 DE 2020**

Que, a través de acto administrativo, la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Riohacha, tiene delegada las funciones de aprobar las garantías requeridas, en el desarrollo de los contratos y convenios en los que sea parte el Distrito de Riohacha, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 80 de 1993, Decreto 679 de 1994, Ley 1150 2007, el Decreto 1082 de 2015.

Que los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece la aprobación de la garantía antes del Inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el DISTRITO DE RIOHACHA y el CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA, celebraron el contrato de Obra No. 164 del 15 de JULIO de 2020, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Que, de acuerdo a lo señalado en la cláusula Vigésima Tercera del referido contrato, el Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento a favor del Distrito de Riohacha, y los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los siguientes: Cumplimiento, por el diez por ciento 10% valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más seis (6); Salarios y prestaciones sociales, por el cinco por ciento 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más tres (3) años. Estabilidad y Calidad de Obras: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años.

Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía equivalente cinco por ciento 5% del valor del contrato con una vigencia igual periodo de ejecución del contrato.

GARANTÍAS

Tomador: CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA

Asegurado: DISTRITO DE RIOHACHA.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
N° DE PÓLIZA: 11-44-101154629			
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
CUMPLIMIENTO	15/07/2020	15/10/2021	\$1,182,620,186.30
PRESTACIONES SOCIALES	15/07/2020	15/04/2024	\$591,310,093.15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/04/2021	15/04/2026	\$1,182,620,186.30

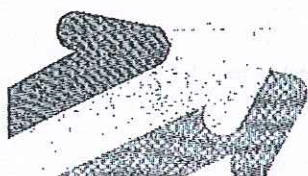
GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
N° DE PÓLIZA: 11-40-101037209			
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	15/07/2020	15/04/2021	\$591,310,093.15
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	15/07/2020	15/04/2021	\$59,131,009.32
PERJUICIOS EXTRAPARIMONIALES	15/07/2020	15/04/2021	\$59,131,009.32

Que revisadas las Garantías establecidas en las Pólizas No: 11-44-101154629 y No 11-40-101037209 expedidas por la Compañía de Seguros – SEGUROS DEL ESTADO S.A., se verificó el cumplimiento de las exigencias de la cláusula respectiva del contrato objeto de aprobación de la póliza, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, beneficiario, amparos, sumas aseguradas y vigencias de los mismos, razón por la cual se deben aprobar las mismas.

Que, en virtud de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Riohacha a través de la presente acta decide:

ARTICULO PRIMERO: Apruébense las garantías únicas de cumplimiento establecida en la Póliza No 11-44-101154629 y las garantías de responsabilidad civil establecida en la póliza No 11-40-101037209, expedida por la Compañía de Seguros – SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar las obligaciones adquiridas en virtud del contrato de Obras N° 164 del 15 de JULIO de 2020, celebrado entre el Distrito de Riohacha y el CONSORCIO REDES ELECTRICAS DE LA GUAJIRA, cuyas características se describieron líneas arriba.





RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

ARTICULO SEGUNDO: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Riohacha, la Guajira, a los once (13) días del mes de agosto de 2020.

DAIRO ACOSTA IGUARAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Distrito de Riohacha

Proyectó: Carlos Narváez
Técnico contratista



Colle 2# 8-38, Barrio Centro, Código postal 440001

(575) 7272333 - 018000954500

alcaldia@riohacha-laiguajira.gov.co

Alcaldía Distrital de Riohacha

alcaldiaracha

Alcaldía de Riohacha